



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/90784

28/03/2022

205756

AUTOR/A: DE MEER MÉNDEZ, Rocío (GVOX); MÉNDEZ MONASTERIO, Lourdes (GVOX); RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX); STEEGMANN OLMEDILLAS, Juan Luis (GVOX); TOSCANO DE BALBÍN, Carla (GVOX)

RESPUESTA:

El Ministerio de Igualdad, en el ámbito de sus competencias, señala que las empleadas públicas del Ministerio de Igualdad cumplen las funciones correspondientes, según lo dispuesto en el Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, relativas a la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de igualdad y de las políticas dirigidas a hacer real y efectiva la igualdad entre mujeres y hombres y la erradicación de toda forma de discriminación.

Madrid, 29 de julio de 2022